



Los meses con «J»

Cuando entramos en los meses con “J”, junio y julio, los abogados empiezan a sufrir una extraña sensación de presión y peligro. Los clientes, repentinamente parecen adivinar que en el ya cercano mes de agosto, una especie de vacío temporal indefinido, amenazará la resolución de sus asuntos, de tal forma que presumen que lo que no se solucione antes de agosto, ya no se sabrá cuando quedará resuelto.

Por si esta presión añadida no fuera suficiente para los abogados, el mes de junio también les regala la llegada del IRPF. Este impuesto se ciñe contra los abogados como una amenaza inquietante. No es para menos, cada vez, con más frecuencia, aparecen noticias que nos informan de que grandes firmas de abogados especializadas en el asesoramiento fiscal, son objeto en su gobierno interno y en el personal de sus socios, de sanciones fiscales de diversa gravedad. Cuesta creer que los abogados deliberadamente realicen conductas contrarias a la ley. El incumplimiento de la ley para el abogado tiene un doble castigo. El que recibe cualquiera que infrinja la norma y el que es específico para el abogado, que se lo aplica el mercado con la pérdida de confianza hacia su actividad profesional, lo que provoca que el abogado prácticamente no pueda ejercer. Cómo va asesorar sobre fiscalidad el que no sabe gobernar sus propios asuntos en esa materia, se dice para sí el potencial cliente. Por ello, salvo excepciones, que ...